

**Régimen laboral:**

Una plaza de Trabajador/a Social, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Trabajador/a Social (Edu-cador/a), grupo B. Sistema de selección, concurso-oposición libre.

Una plaza de Asistente/Social, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Asistente/a Social, grupo E. Sistema de selección, concurso oposición libre.

Cuatro plazas de Peón de Mercado, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Peón de Mercado, grupo E. Sistema de selección, concurso libre.

Una plaza de Inspector de Limpieza, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Inspector de Limpieza, grupo D. Sistema de selección, concurso oposición libre.

Las bases generales para el acceso a las plazas vacantes de la plantilla (laboral y funcional) de este Ayuntamiento han estado publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 21 de febrero de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2339, de fecha 26 de febrero de 1997, así como las específicas que las complementan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148, de 21 de junio de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.418, de 23 de junio de 1997.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se tendrá que manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, así como la documentación requerida para cada convocatoria, que constan en las bases generales y específicas.

A la instancia se adjuntará el justificante de haber hecho efectivo en la Caja Municipal la tasa correspondiente a los derechos de examen, o bien el resguardo del giro postal o telegráfico pertinente.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Coloma de Gramenet, 1 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Organización, Recursos Humanos y Económicos, Joan Carles Mas i Bassa.

## **20537 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

Por Decreto de Alcaldía número 2709, de fecha 30 de julio de 1997, se convocó las pruebas de acceso a la función pública, de conformidad con lo establecido en las bases generales aprobadas en el Pleno Municipal de 27 de enero de 1997, y las bases específicas aprobadas en el Pleno Municipal de 15 de julio de 1997, para proveer las plazas vacantes siguientes:

**Régimen funcional:** Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnica Diplomada, grupo B. Sistema de selección, concurso-oposición libre.

**Régimen laboral:** Una plaza de Técnico de Grado Medio, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Técnico de Cultura, grupo B. Sistema de selección, concurso oposición libre.

Las bases generales para el acceso a las plazas vacantes de la plantilla (laboral y funcional) de este Ayuntamiento han estado publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 21 de febrero de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2339, de fecha 26 de febrero de 1997, así como las específicas que las complementan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 182, de 31 de julio de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2447, de 6 de agosto de 1997.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde

el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se tendrá que manifestar que se reúne todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, así como la documentación requerida para cada convocatoria, que constan en las bases generales y específicas.

A la instancia se adjuntará el justificante de haber hecho efectivo en la Caja Municipal la tasa correspondiente a los derechos de examen, o bien el resguardo del giro postal o telegráfico pertinente.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Coloma de Gramenet, 2 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Organización, Recursos Humanos y Económicos, Joan Carles Mas i Bassa.

## **20538 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, referente a la convocatoria para proveer veinte plazas de Guardia de la Policía Local.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 104, de 29 de agosto de 1997, aparecen publicadas las bases para la selección por oposición de veinte plazas de Guardias del Cuerpo de la Policía Local, en ejecución de la oferta de empleo público para 1997, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo D, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose los derechos de examen en la cantidad de 2.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios serán publicados, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», tablón de anuncios de la Corporación y los periódicos de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Miguel Zerolo Aguiar.—Ante mí, el Secretario general, Francisco Javier Rivero Ochoa.

## **20539 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 3 de septiembre de 1997, número 211, se han publicado las convocatorias íntegras para la provisión de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, incluidas en la oferta pública de empleo de 1997 (turno libre):

### **A) Funcionarios de carrera**

#### **Escala de Administración General**

Número de plazas: Una. Grupo según Ley 30/1984: A. Denominación: Técnico de Administración General.

Número de plazas: Cuatro. Grupo según Ley 30/1984: D. Denominación: Auxiliar de Administración General.

#### **Escala de Administración Especial**

Número de plazas: Una. Grupo según Ley 30/1984: B. Denominación: Técnico Esp. Cultura.